

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 31 DE MAYO DE 1947

NUMERO 10.309

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 86 de 23 de Mayo de 1947, por el cual se adiciona decreto.

Ramón Marín Mercante

Resolución No. 19 de 26 de Mayo de 1947, por el cual se concede una consulta.

Resolución Nos. 1257 y 1258 de 22 y 23 de Mayo de 1947, por las cuales se conceden unos permisos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 1795, 1796 y 1797 de 21 de Mayo de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 1797 de 21 de Mayo de 1947, por el cual se establecen unas escuelas.

Resolución No. 1997 de 24 de Mayo de 1947, por el cual se nombran catedráticos y profesores a unas profesoras.

Resolución No. 1997 de 24 de Mayo de 1947, por el cual se adjudica una beca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 126 de 23 de Mayo de 1947, por el cual se hacen unos decretos.

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resolución No. 1190 de 26 de Abril de 1947, por el cual se adjudica una patente.

Resolución Nos. 1296, 1317, 1319, 1321 y 1322 de 6 y 7 de Mayo de 1947, por el cual se habilitan unas patentes.

Artes y Oficios

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ADICIONASE DECRETO

DECRETO NUMERO 86

(DE 23 DE MAYO DE 1947)

por el cual se adiciona el Decreto No. 997 de 1946.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase a la Administración General de Rentas Internas para que prorrogue hasta por doce (12) meses más el término que señala el artículo 8º del Decreto No. 997 de 14 de Diciembre de 1946 en los casos en que se le acredite debidamente que el arrendatario no lo ha conseguido local donde mudarse.

Artículo Segundo: En los términos del artículo anterior queda adicionado el Decreto No. 997 de 1946.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

RESUELVESE UNA CONSULTA

RESUELTO NUMERO 19

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 19.—Panamá, 26 de Mayo de 1947.

El Administrador General de Aduanas, por medio de su oficio número 753, de 22 de Mayo en curso, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, que resuelva la siguiente consulta:

"Las Compañías que tienen celebrado contrato con el Gobierno están o no obligadas a pagar el gravamen de dos centésimos de balboa (B. 0.02)

que estableció el artículo 18 de la Ley 49 de 1946, sobre cada bulto de mercancía que se importe al país".

Aunque el funcionario consultante no lo manifiesta expresamente, presume el Órgano Ejecutivo que ha querido referirse a los casos en que, mediante contratos celebrados por la Nación se ha eximido a la persona natural o jurídica que con ella ha contratado del pago de impuestos sobre ciertas mercaderías que tales personas importan a la República.

Considera el Órgano Ejecutivo que en los expresados casos en que tal exención se ha acordado en cuanto a los impuestos que recaen sobre la importación de mercaderías, la exención no sólo alcanza el impuesto específicamente denominado "de importación", regulado principalmente por la Ley 62 de 1934, sino también a todos aquellos otros que, aun sin tal denominación, se causan por el hecho de introducir a la República productos procedentes del exterior, como es el impuesto establecido por el artículo 18 de la Ley 49 de 1946, de B. 0.02 sobre cada bulto de mercancía que se importe al país.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Las personas naturales o jurídicas que tengan celebrado contrato con la Nación mediante los cuales se les exime del pago de impuestos sobre la importación de ciertas mercaderías, están exentas en cuanto a las mismas, del pago del impuesto establecido por el artículo 18 de la Ley 49 de 1946.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

CONCEDENSE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1257

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ra-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. L. de J. Valdes Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Relleno de Barrera.—Tel. 2417 y 2406-B.—Apartado Postal N° 457.
TALLERES: Imprenta Nacional.—Edificio de Hacienda.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas, Avenida Norte N° 24.
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses. En la República: B. 6.000. Externo: B. 1.500.
Un año: En la República B. 10.000. Externo B. 12.000.

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B. 6.000.—Solicítense en la oficina de venta de Imprenta Oficial, Avenida Norte, N° 5.

mo: Marina Mercante.—Resuelto número 1257.
—Panamá, Mayo 22 de 1947.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca No. 18, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 408, de 17 de Abril de 1946.

RESUELVE:

Concédesse permiso especial a la moto-nave "Jenita", de Registro y Bandera Norteamericanos, del porte de 261.30 toneladas brutas y de propiedad de "Victor F. Buono" para que pueda ser dedicada a la pesca de "Carnada" en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 408, antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DE JESÚS QUIJANO,

Asistente del Secretario del Ministerio
Encargado de la Secretaría.
Humberto Calamari G.

RESUELTO NUMERO 1258

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Navas.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1258.
—Panamá, Mayo 23 de 1947.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca No. 19, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 408, de 17 de Abril de 1946.

RESUELVE:

Concédesse permiso especial a la moto-nave de Registro y Bandera Norteamericanos, denominada "Emma R. S.", del porte de 148.76 toneladas brutas y de propiedad de "Guy H. Silva, para que pueda ser dedicada a la pesca de "Carnada" en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 408, antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DE JESÚS QUIJANO,

Humberto Calamari G.
Asistente del Secretario del Ministerio
Encargado de la Secretaría.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1795

(DE 27 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela de Enseñanza Especial.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único:—Nómbrese al doctor Mariano Gorri Director ad-honorem de la Escuela de Enseñanza Especial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA,

DECRETO NUMERO 1796

(DE 27 DE MAYO DE 1947)

por el cual se nombra una empleada de servicio en el Colegio "Abel Bravo".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único:—Nómbrese a Cecilia Ceballos, Sirviente en el Colegio "Abel Bravo", para ocupar una vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA,

DECRETO NUMERO 1799

(DE 27 DE MAYO DE 1947)

por el cual se nombra Profesores de Educación Secundaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único:—Nómbrese y profesoras de Educación Secundaria a la sobrina Ana María Barrio, Elsa Valdes y Mercedes Cabal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete.

días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

ESTABLECENSE UNAS ESCUELAS

DECRETO NUMERO 1797

(DE 27 DE MAYO DE 1947)

por el cual se establecen unas escuelas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero.—Se ordena el establecimiento de las siguientes escuelas:

Guabas Arriba, en el Municipio de Antón, Provincia Escolar de Antón, con una parte del personal educando y uno de los maestros de la escuela de Tranquilla, de la misma Provincia Escolar.

Los Bejucos, en el Municipio de Dolega, Provincia Escolar de Boquete.

Aguacatal, en el Municipio de David, Provincia Escolar de David, para reemplazar la escuela de Mata del Nance que se clausura por falta de población escolar.

La Madera, en el Municipio de la Pintada, Provincia Escolar de Penonomé.

El Ceibal, en el Municipio de Cañazas, Provincia Escolar de San Francisco, para reemplazar la escuela de Corita Los Pérez que se clausura por falta de población escolar.

Los Lajones y Tolecillo, en el Municipio de Cañazas, Provincia Escolar de San Francisco.

El Charco y Pueblo Nuevo, que sustituyen a la escuela de Chinina, en el Municipio de Chepo, Provincia Escolar de Taboga, con el mismo personal docente y educando.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

ASIGNANSE CATEDRAS Y PLANTELES A UNOS PROFESORES

RESUELTO NUMERO 1989

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 1989.—Panamá, 24 de Mayo de 1947.

El Ministro de Educación,

en representación del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

Artículo único:—Asígnase cátedras de Profe-

sores Regulares a las siguientes personas y en los planteles que a continuación se expresan: Faustino Solís, para la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega"; Francisca P. de Castillo, para el Primer Ciclo de La Palma, Darién; Alfonso Córdoba, para el Primer Ciclo de Bocas del Toro; Elvia R. Jiménez, para el Primer Ciclo de Aguadulce; Lucina Velásquez y Carmen López, para el Primer Ciclo de Las Tablas.

MAX AROSEMENA.

La Secretaría del Ministerio.

Rosa M. Navas.

ADJUDICASE BECA

RESUELTO NUMERO 1997

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 1997.—Panamá, 28 de Mayo de 1947.

El Ministro de Educación,

en representación del Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto N° 43 de 10 de mayo de 1941, corresponde al Ministerio de Educación otorgar las becas destinadas a las Instituciones de Beneficencia.

Que hay una (1) beca vacante en el Hospicio de Huérfanos.

RESUELVE:

Adjudicase una beca al niño Angel Miranda en reemplazo de Francisco E. Pérez, quien se retiró del Hospicio de Huérfanos.

MAX AROSEMENA.

La Secretaría del Ministerio.

Rosa M. Navas.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 486

(DE 28 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hacen unos ascensos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Se asciende al señor Enrique Cedeño, al puesto de Encargado de Estadística en el Fomento Agrícola de Los Santos, en reemplazo de Justo Moreno quien renunció el cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Armando García, Almacenerista y Jefe de Ventas, en

el Fomento citado, en reemplazo del señor Enri- que Cedeño, quien fué ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

HABILITANSE PATENTES

RESUELTO NUMERO 1260

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1260.—Panamá, 28 de Abril de 1947.

Antonio Amadis Wong Lee, por conducto del Jefe de la Oficina de Comercio y Turismo de Colón, solicita la habilitación de la Patente Comercial de Segunda Clase No. 366 de fecha 2 de Septiembre de 1941, expedida a su favor para amparar el funcionamiento del establecimiento denominado "Cantina Antonio", situado en la Avenida Central No. 13,185 de la ciudad de Colón, por aumento de capital a la suma de B. 6,097.71, y suministra un Balance de Situación de dicho negocio correspondiente a los años de 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, donde consta que ha girado con capital de B. 3,454.28, B. 6,030.63, B. 5,960.01, B. 6,671.80 y B. 6,097.71, respectivamente.

Por tanto, y habida consideración de que el mencionado comerciante al solicitar Patente el 29 de Abril de 1941 sólo declaró como capital de su negocio la suma de B. 1,000.00, y el 5 de Marzo de 1945 fué habilitada su Patente Comercial para operar con capital de B. 2,000.00 previo el pago del impuesto de B. 5.00 más según liquidación No. 5945, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase No. 366 de fecha 2 de Septiembre de 1941 para amparar el funcionamiento del establecimiento de Cantina denominado "Cantina Antonio", situado en la Avenida Central No. 13,185 de la ciudad de Colón, con capital de B. 6,097.71 previo el pago de la diferencia del impuesto de Patente y de Turismo que adeuda de acuerdo con el capital de B. 3,454.28, B. 6,030.63, B. 5,960.01, B. 6,671.80, y B. 6,097.71 con que ha girado durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 1296

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1296.—Panamá, 6 de Mayo de 1947.

Por medio de memorial fechado el 10 de Marzo del presente año, el señor Manuel Lasso C. comunica a este Ministerio que el capital con que gira en su negocio de Cantina denominado "La Cita Interiorana", situado en Avenida Norte y Calle Carlos Mendoza número 74 de esta ciudad, ha sido disminuido a la suma de B. 3,088.85, a partir del 1º de Enero último, y para comprobar sus aseveraciones suministra un Balance de Situación, suscrito por el contable del establecimiento antes nombrado.

Por tanto, y habida consideración de que el capital con que gira el mencionado señor Manuel Lasso C. en su negocio de Cantina, ha disminuido a la suma de B. 3,088.85, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase número 1525 de fecha 10 de Enero de 1942, extendida a favor del señor Manuel Lasso C. para amparar el funcionamiento del establecimiento de Cantina, bajo la denominación de "Cantina La Cita Interiorana", ubicado en Avenida Norte y Calle Carlos Mendoza número 74 de esta ciudad con capital de B. 3,088.85, a partir del 1º de Enero del presente año.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Comuníquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 1317

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1317.—Panamá, 6 de Mayo de 1947.

A solicitud del Director de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, el señor Julio Pasquel ha suministrado a este Despacho un Balance de Situación de su negocio de Sastrería y venta al por menor de telas denominado "Sastrería Pasquel", situado en la Avenida Central y Calle 4ª No. 15 de esta ciudad, en el cual consta que ha girado durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947 con capital de B. 8,340.39, B. 8,340.39, B. 10,229.50, B. 11,637.47, B. 10,076.71 y B. 10,226.16, respectivamente.

Por tanto, y habida consideración de que el mencionado comerciante al solicitar Patente el 21 de Junio de 1941 declaró como capital la suma de B. 2,500.00, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

ción del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase No. 1487 de fecha 3 de Enero de 1942, extendida a favor del señor Julio Pasquel para amparar el establecimiento de Sastrería y venta al por menor de telas denominado "Sastrería Pasquel", situado en la Avenida Central y Calle 4ª No. 15 de esta ciudad, con capital de B. 10,326.16 previo el pago de la diferencia del impuesto de Patente y de Turismo que adeuda de acuerdo con el capital de B. 8,349.39, B. 8,349.39, B. 10,239.50, B. 11,637.47, B. 10,076.71 y B. 10,326.16 con que ha girado durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alarcón Jr.

RESUELTO NUMERO 1319

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1319.—Panamá, 6 de Mayo de 1947.

A solicitud del Director de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, la señora Catalina Rosa de Henley suministra a este Despacho un Balance de Situación de su negocio de venta al por menor de mercancías secas denominado "Almacén La Única", situado en la Calle "B", frente a la Plaza Amador de esta ciudad, en el cual consta que ha girado durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947 con capital de B. 14,969.81, B. 22,363.71, B. 22,760.83, B. 20,606.57, B. 18,876.17, respectivamente.

Por tanto, y habida consideración de que la mencionada comerciante al solicitar Patente en Septiembre 24 de 1941 declaró como capital la suma de B. 5,008.66, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase No. 1192 de fecha 1º de Diciembre de 1941, extendida a favor de la señora Catalina Rosa de Henley para amparar el establecimiento de venta al por menor de mercancías secas denominado "Almacén La Única", situado en la Calle "B", frente a la Plaza Amador de esta ciudad, con capital de B. 14,069.81, B. 22,363.71, B. 22,760.83, B. 20,606.57 y B. 18,876.17 con que ha girado durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alarcón Jr.

RESUELTO NUMERO 1321

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1321.—Panamá, 6 de Mayo de 1947.

James Low por medio de memorial fechado el 22 de Abril próximo pasado y por conducto del Jefe de la Oficina de Comercio y Turismo de Colón solicita a este Ministerio la habilitación de la Patente Comercial de Segunda Clase número 1956 de fecha 28 de Mayo de 1942 para operar el establecimiento de Cantina denominado "Cantina Joe Louis", situado en Calle 9 y Avenida Herrera número 9116, con capital de B. 4,842.33 y suministra un Balance de Situación de dicho negocio, en los cuales consta que ha girado durante los años de 1944, 1945, 1946 y 1947 con capital de B. 4,906.19; B. 5,422.31; B. 5,362.41; y B. 4,842.33, respectivamente.

Por tanto, y habida consideración de que el mencionado comerciante James Low al solicitar Patente en Octubre de 1941 sólo declaró como capital invertido en su negocio de Cantina denominado "Cantina Joe Louis" la suma de B. 2,000.00, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase número 1956 de fecha 28 de Mayo de 1942, extendida a favor de James Low para amparar el funcionamiento del establecimiento de Cantina, bajo la denominación de "Cantina Joe Louis", ubicado en Calle 9 y Avenida Herrera No. 9116 de la ciudad de Colón, con capital de B. 4,842.33, previo el pago de la diferencia del impuesto de Patente y de Turismo que adeuda, de acuerdo con el capital de B. 4,906.19; B. 5,422.31; B. 5,362.41 y B. 4,842.33 con que ha girado en su negocio durante los años de 1944, 1945, 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Comuníquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alarcón Jr.

RESUELTO NUMERO 1374

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1374.—Panamá, 7 de Mayo de 1947.

Pablo Chong Morales, por medio de memorial fechado el 25 de Abril próximo pasado, solicita a este Ministerio la habilitación de la Patente Comercial de Segunda Clase No. 1510 de 6 de Febrero de 1945 extendida a su favor, por haber aumentado el capital con que gira a la suma de B. 4,711.06, en virtud de operar dentro del mismo local, negocio de Alarrotaría y Refresquería y su-

ministra a este Despacho a solicitud del Director de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas un Balance de Situación de su negocio en el cual consta que ha girado durante los años de 1946 y 1947 con capital de B. 2,730.24 y B. 4,711.96, respectivamente.

Por tanto, y habida consideración de que el mencionado comerciante al solicitar Patente en Enero 19 de 1945 declaró como capital en giro la suma de B. 1,000.00, por cuya razón sólo paga en concepto de impuesto de Patente B. 10.00 anualmente y en concepto de impuesto de Turismo B. 1.50, por trimestre, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase No. 4510 de 6 de Febrero de 1945, extendida a favor de Pablo Chong Morales para amparar el funcionamiento de un establecimiento de Abarrotería y Refresquería denominado "La Ola", situado en la Calle 18 Este No. 7 de esta ciudad, con capital de B. 4,711.96 previo el pago de la diferencia del impuesto de Patente y de Turismo que adeuda de acuerdo con el capital de B. 2,730.24 y B. 4,711.96 con que ha girado durante los años de 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 21 de 1941 y Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alencón Jr.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 18 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un balboa (B. 1.00).

TOMAS GUARDIA,
Ingeniero Jefe de la Secc. de
Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1174.

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 1204, de esta misma fecha y Notaria los señores María Clavero viuda

de Torm y Agapito Rangel Martín, han declarado disueta y liquidada la sociedad denominada "Clavero & Rangel, Compañía Limitada".

Que la señora María Clavero viuda de Torm asume el activo y el pasivo de la mencionada sociedad y que por consiguiente el establecimiento comercial "Modas Madalén", quedará como propiedad exclusiva de dicha señora.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Mayo del año de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CHI.,
Notario Público Primero.

L. 5802

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 18

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Teodoro de J. Vázquez H., abogado, mayor de edad y vecino de este Distrito, cédula 34-1990, con poder especial pido para el señor Pablo Montenegro, mayor de edad, soltero, natural y vecino de este Distrito y cédula 47-1174 el título de propiedad, en compra, de un globo de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi de una capacidad superficial de quinientos ochocientos metros cuadrados (580 m²), comprendido dentro de las siguientes linderos: Norte, Río Pucú; Sur, camino de Pucú a Pueblo Nuevo; Este, terreno de Facundo Herrera y de Felipe Cedeno; Oeste, terreno de Antonio Zambrano.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasi, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Las Tablas, 22 de Mayo de 1947.

El Gobernador, Admin. de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. Ad-hoc,

Manuel I. López.

L. 5078

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 7

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Hernández, mayor de edad, abogado de esta localidad, casado, cédula 34-13, natural y vecino de este Distrito, edicto ante este Despacho para el señor Isidro Quintero, mayor de edad, panameño y vecino de Tonosí cédula 39-574, en su carácter de apoderado especial conferido para el efecto, el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Chorrillo", ubicado en el Distrito de Tonosí, de una capacidad superficial de ciento cincuenta y una hectáreas ochocientos ochocientos metros cuadrados (151 Hec. 800 m²), comprendido dentro de las siguientes linderos: Norte, Río Guambó y terreno de Joséfa Bando; Sur, Carretera por el lado de Hoces; Este, terreno de Adán Quintero; Oeste, terreno libre.

Y para que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer en tiempo oportuno sus derechos, se fija por el término de treinta días hábiles, este aviso en este Despacho y en el de la Alcaldía de Tonosí, y una copia se le entregará al interesado para que lo haga publicar, en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

Las Tablas, 6 de Marzo de 1947.

El Gobernador, Admin. de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. Ad-hoc,

Manuel I. López.

L. 4711

(Tercera publicación)

CUADRO NUMERO 85 DE 7 DE MARZO DE 1947		Esteban Baran Amat, vienes de vidrio para botellas 2 bultos de Nueva York por		22
Endara Riba S. A., manteca de cerdo 250 bultos de Nueva Orleans por	5.247	W. G. Brown, maquina 11 bultos por	23	
Overseas Trading Corp., prod. (leches) ali- menticio, mat. aviso para Krasto 10 bultos de Nueva York por	5.240	Aurelio Alba, canon internacional motor Nº 4121-211-18181 1 bulto por	275	
Agencia Universal, vino para Revay hote- las 1 bulto de Saint John por	1	David Angel y Hnos, telas de rayon en car- tores 2 bultos de Nueva York por	1.404	
Lindo y Machado, cigarros puros "Henry Wintermanns" 1 bulto de Amsterdam por	211	Royal Crown Bottling Co., botellas vacias de vidrio 5412 bultos de Nueva Orleans por	2.931	
Dominquez y Richa Cia. Ltda., hule para pisos, tejido de rayon y de algodón etc. 20 bultos de Nueva York por	2.220	Mario Preciado y Cº, papel seda para enva- ver, lamparas fluorescentes 7 bultos de Nueva York por	101	
Lindo y Machado S. A., agua colonia y azu- nares, etc. 25 bultos de Amberes por	8.515	Gabriel Ltda., rectificador de algodón 100 de algodón 1 bulto de Nueva York por	17	
Wayne B. Shutt, canon G-M-C usado mech. 27041777 1 bulto por	1.570	El Electron Cº Machado, Hudson y Sons, antifachos elec. para luz fluorescente 7 bul- tos de Nueva York por	1.520	
C. O. Masson S. A., crema desodorante pil- loras patentadas 5 bultos de Nueva York por	101	Fernandina Internacional, esmalte para pintar frente de bus 70 bultos de Nueva York por	1.120	
El Fumigador S. A., fumigadores insecti- das 2 bultos de Nueva Orleans por	100	Donchi Kungshara, hule consultado para uso domestico 24 bultos de Nueva York por	478	
A. Toussich y Cº, tejidos de seda artificial etc. 8 bultos de Nueva York por	7.500	Marcano Asociacion y Cº, farsas vacios; tapas de latas 221 bultos de Nueva York por	150	
Ingenieria Amado S. A., mangueiras de caucho para jardin 10 bultos de Nueva York por	250	Paul J. Kanner, laminas de tripa para sal- chichas 27 bultos de Nueva York por	920	
Ingenieria Amado S. A., repuestos para maquinas de coser madera 1 bulto de Nue- va York por	35	Los Angelini, com. Jaramila Red Label; etc. 10 bultos de Kingston, Jamaica por	511	
Amado y Cº, herramientas mecanicas para taller mecanico 3 bultos de Nueva York por	242	Progenia Artanza, Swamp Foot (deportati- vo) 10 bultos de Nueva York por	278	
Cia. Kito Chen S. A., papel servilletas 50 bultos de Nueva York por	500	J. H. Greenway, locacion Portland, va- muebles 2 bultos de Nueva York por	572	
J. A. Carvajal, acido borico; potasio per- manganico, etc. 6 bultos de Nueva York por	110	W. R. Everts, vidrio de ventana 3 bul- tos por	35	
V. y Teixeira Cº Ltda., cemento Portland 4000 bultos de Nueva York por	5.100	Amaya y Jimenez, medidores y balanzas para pesos 10 bultos de Nueva York por	110	
R. Carlos, hojas de celulo 16 bultos por Rodolfo Moreno, ajos 100 bultos de Valpa- raiso por	100	Com. de Saco Saco, tablas empacadas cero, uno, medicinal etc. 2 bultos de Nueva York por	512	
Rafael Halphen Pitti, vasos de papel 10 bultos de Nueva York por	101	La Importadora S. A., hule 100 bultos de Valparaiso por	501	
Campos Casal, maderas de madera 15 bultos de Acapulco por	110	Los Rector, cajas impermeables de carton para botones etc. 10 bultos de Nueva York por	1.520	
Cosmetica La Mariposa, vienes 10 bultos de Nueva York por	50	J. Madero, Ltda., com. hule 10 bultos de Veracruz por	188	
Francisco J. Morales, truck Chevrolet motor Nº ABD-784100; AR-501421; AR-147433; BB-295970; AVB-1167677; AVE-968301 AV- 248201; AV-434919 8 bultos por	1.610	Donce Espadas, esmalte de madera para muebles, cemento de hule y laminas de Nueva York por	1.102	
Mario Preciado y Cº Ltda., libros impresos 1 bulto de Amsterdam por	200	Munich de Hladem y Tavares, tambores mexicanos 11 bultos de Nueva York por	2.960	
Mario Preciado y Cº Ltda., sobres de papel 22 bultos de Nueva York por	521	La Importadora S. A., valijas de carton cuerpo y de hule 4 bultos de Nueva York por	1.610	
Mario Preciado y Cº Ltda., reglas de mader- a 1 bulto de Nueva York por	120	P. C. Fernandez Cia., seda artificial 1 bulto de Nueva York por	200	
Rodolfo Moreno, hule de papel 300 41 bultos de Guatemala por	1.157	RKO, radio Electric of Harman S. A., pulsos de cinco bultos de Nueva York por	100	
La Importadora S. A., ajos 100 bultos de Valparaiso por	500	Cia. Huanuco de Alimentos, farsas (hale- tines) para niños y enfermos 3 bultos de Nueva York por	1.520	
Lewis Service Inc., maquinas 3 bultos de Nueva York por	200	W. R. Everts, Cº, espejos etc. para chicos, etc. 100 bultos de Nueva York por	1.120	
Roberto Motta y Cº, hules para camiones 17 bultos de Nueva York por	1.620	Hule, hule para uso de camiones cuerpo, para etc. 1 bulto de Nueva York por	10	
José Maria Alvarez, maderas para mue- bles 2 bultos de Nueva York por	270	C. C. Van Alen, farsas para hule de Nueva York por	1.120	
Joveria Dorita, cristalera ordinaria 3 bul- tos de Nueva York por	500	Amad Lora, telas de algodón 1 bulto de Nueva York por	100	

CUADRO NUMERO 86 DE 8 DE MARZO DE 1947

Aboud Levy, tafetan para vestidos 2 bultos de Nueva York por...	1.465	York por...	2.314
Fabrica de Calzado Ballou, tela engomada para forros de calzado 2 bultos de Nueva York por...	278	Suets, Robert Dixon S. A., maquinas Victor de sumar 2 bultos de Nueva York por...	963
Villanueva y Tejera Cia. Ltda., cerraduras de hierro y de bronce 2 bultos de Nueva York por...	125	Luis Lopez, chaquetas sport, guantes de algodón cenicero metal de Nueva York por...	873
Villanueva y Tejera Cia. Ltda., manigueras de goma para conducir agua 4 bultos de Nueva York por...	291	Aladi Hnos., confecciones planas de algodón 11 bultos de Acapulco por...	4.902
Villanueva y Tejera Cia. Ltda., cerraduras de hierro 1 bulto de Nueva York por...	170	Mario Galindo Cia. S. A., madera aserrada de pino 8799 bultos de San Jose Guatemala por...	3.619
Jorge A. Fraser, carro Plymouth Sedan usado mot. p/5-245,740 1 bulto por...	1.200	Panama Plumbing y Supply, conexiones de hierro para tuberia 6 bultos de Nueva York por...	757
Winitzer Bros, dril de algodón 4 bultos de Nueva York por...	1.281	H. R. Knapp S. A., gabinetes para cuartos de baño 5 bultos de Nueva York por...	347
Servicio Campos Tejada, lamparas fluorescentes 20 bultos de Nueva York por...	579	Lindo y Maduro S. A., cortinas para baño plasticas, canasto mimbre etc., 20 bultos de Nueva York por...	1.011
Cia. Cygnos, ron de Jamaica "Gold Seal, red label" etc., 100 bultos de Kingston, Jamaica por...	1.165	Themistocles Franteis, manteca 1 bulto de Nueva York por...	8
Cia. Cygnos, ginebra seca de Londres 250 bultos de Glasgow por...	1.767	Servicio de Lewis S. A., papel carboni, cintas para maquinas de escribir 2 bultos de Nueva York por...	365
Luis Lopez, correas de cuero, adormas para ropa hombre etc., 4 bultos de Nueva York por...	506	Frigorifico Endara S. A., uvas frescas 132 bultos de Nueva York por...	434
American Supply Co., sombreros fantasia papel, bombillos etc., 20 bultos de Nueva York por...	1.605	Cia. Henriquez S. A., sardinas conserva da, en latas 25 bultos de Los Angeles por...	200
Lyman, M. O. Barrin, alcohol 1 bulto de Nueva York por...	37	A. Tussien y Co., dril de algodón 3 bultos de Nueva York por...	2.025
Lyman, M. O. Barrin, insecticida, magbento medicinal etc., 16 bultos de Nueva York por...	235	Ingenieria Amado S. A., accesorios de coque para tuberia 5 bultos de Nueva York por...	514
Wolf Karmelek, cucharas y accesorios de hierro uso domesticos 1 bulto de Nueva York por...	620	Ingenieria Amado S. A., adoso para concreto, engrasadores etc., 81 bultos de Nueva York por...	1.042
Wolf Karmelek, pantalones de algodón para hombres 2 bultos de Nueva Orleans por...	608	Ingenieria Amado S. A., tostadores electricos, interruptores elect. etc., 1 bulto de Nueva York por...	1.689
Wolf Karmelek, baños de bebes aluminicos con partes de amap. 6 bultos de Nueva York por...	85	R. E. Tejera Mora, alambre de cobre aislado 28 bultos de Nueva York por...	680
Cia. Cygnos S. A., vino de champagne 481 bultos de El Havre por...	12.503	Pan American Orange Crush Co., piezas de laton para maquina env. botella de Nueva York por...	389
C. A. Porras, maquinas para parlamentario con cepillo elec., 1 bulto de Nueva York por...	195	Cia. Elias Angel S. A., sacos de rayon para hombres 1 bulto de Nueva York por...	2.075
Miznachi y Zardon Ltda., Hosp. Sta. Tomas, pasta de tomate 57 bultos de San Francisco Hermoso y Martinez, ropa de algodón y rayon para deporte 1 bulto de Nueva York por...	165	Isaac Brandon Bros. Inc., medicinas para animales 4 bultos de Londres por...	261
Moises Lajman, bolsas de papel 2 bultos de Nueva York por...	221	Luis F. Perez P., lamparas perfumadoras para tocadore 20 bultos de Nueva York por...	210
Corp. De Maria Herrera Cia., discos para fonografos 3 bultos de Habana por...	211	Ernesto Sierra M., cepillos fibra, pantallos papel, trampa etc., 10 bultos de Nueva York por...	294
Bazar Latino, velas 21 bultos de Nueva York por...	262	Editorial Lo Moderno S. A., tarjetas y sobres para corre-poselema 2 bultos de Nueva York por...	428
Fabrica Panamericana de Pinturas S. A., rojo veneciano 11 bultos de Nueva York por...	226	Mocinos Ideal, llantas y tubos para llantas de camiones 150 bultos de Nueva Orleans por...	6.261
Lindo y Maduro S. A., jabones perf., para el tocadore 2 bultos de Nueva York por...	627	Ingenieria Amado S. A., sierras y hojas de sierras 1 bulto de Nueva York por...	103
H. R. Knapp S. A., filtros para agua 2 bultos de Nueva York por...	130	Hernando Martinez, pantalones de algodón y rayon para hombres 2 bultos de Nueva York por...	515
Endara Riba S. A., cebollas 1800 bultos de San Francisco por...	1.117	Naxosinos American, pastillas de hervor para abonos 6 bultos de Manzanillo por...	229
Endara Riba S. A., planchas de corcho 1042 de Sa Faba por...	11.042	Casa Sport S. A., ventiladores elec., 3 bultos de Nueva York por...	170
Rockgas Carlos A. Muller, unidades de refrigeracion 2 bultos de Nueva York por...	214	Alfonso Martinez S. A., papel asfaltado para techos, techos alquit, techos etc., 2 bultos de Nueva York por...	1.659
Suets, Robert Dixon S. A., caja fuerte con cerradura de combinacion 1 bulto de Nueva York por...	222	Cia. Avila S. A., velas ord. 11 bultos de Nueva York por...	200
Industrias Unidas, vidrios acimicos amantillado sin alambre 7 bultos de Nueva York por...	252	Alfonso Martinez S. A., cubierta para techo (felpa asfalto, etc., 200 bultos de Nueva York por...	720
Central de Lucheria S. A., cuero plastico 2 bultos de Nueva York por...	190	Bazar El Lichte Wolf Karmelek, pelotas para la cara 4 bultos de Nueva York por...	72
Hasso S. A., llantas goma y camaras de aire para autos 155 bultos de Nueva York por...	2.247	Bazar El Lichte Wolf Karmelek, pasta dental, polvo para la cara, brillantina 90 bultos de Nueva York por...	2.212
The Panama American Press Inc., laminas de comp. de cercho para imprenta de Nueva York por...		Woolf Bros, velas de camaron 7 bultos de Nueva York por...	606